

ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía para la realización de actuaciones en materia de Juventud, para el ejercicio 2024, se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo, para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.c del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de la convocatoria, se podrá presentar, además de en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>.

El plazo para la subsanación o presentación de la documentación es de **10 días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud del art. 22.1a) de dicha Ley, y teniéndoles, en caso contrario, desistidos de su solicitud, previa resolución, que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 citada.

En Sevilla, el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Sevilla

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	1/33

ANEXO

Entidad Solicitante / NIF/NIE / Número Expediente	Proyecto/Actividad	Deficiencias a Subsanar
<p>AGUAYO LOPEZ, LORETO</p> <p>***3817**</p> <p>JE2024SE43967</p>	<p>LEGAL HOOD</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. No indica la cantidad que aporta la persona solicitante. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.6.- No aporta un análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos. (*) Apartado 4.1.8.- No cumplimenta correctamente la previsión de ingresos y gastos. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de creación y diseño de imagen corporativa: debe especificar concretamente los gastos contemplados en esta partida, y asignar precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar el programa que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Aplicaciones informáticas: debe especificar a qué aplicaciones concretas se refiere, y consignarlas por precio unitario y total. El gasto de la plataforma de email marketing no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos creación y desarrollo de página web: el gasto SEO on page no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.5.- Los socios deben especificar los compromisos de ejecución que asumen en relación a la puesta en funcionamiento del proyecto, así como el porcentaje del importe de subvención a aplicar a cada uno de ellos. Debe aportar el curriculum en español. (*) Apartado 4.1.3. Debe especificar el tipo de sociedad limitada. No ha cumplimentado correctamente este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: debe especificar por unidad e importe total cada gasto de esta partida.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	2/33

ANEXO

ASSABIR MALHI, LAILA

***9241**

JE2024SE44515

MAIBYASS

(i) Cantidad solicitada.
 (*) Apartado 4.1.11.- Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.
 (j) Datos bancarios.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Mobiliario: El alquiler no es objeto de subvención. Ese gasto debe ser excluído.
 (k) Datos del proyecto.
 (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: no aporta curriculum del solicitante.
 (*) Apartado 4.1.6.- Debe completar o desarrollar el proceso productivo y no aporta análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos.
 (*) Apartado 4.1.7.- Debe completar o desarrollar todos los apartados.
 (*) Apartado 4.1.8.- Debe completar o desarrollar el plan de marketing y no aporta la previsión de ingresos y gastos.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Estos gastos no son objeto de subvención para los autónomos. Ese gasto debe ser excluído.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: Este gasto no es objeto de subvención. Ese gasto debe ser excluído.
 (*) Apartado 4.1.10. Existe un error aritmético en la suma del Importe Total del Presupuesto (sin IVA), no coincide con el total de las partidas solicitadas.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Utillaje: debe aclarar el material al que se refiere, teniendo en cuenta que si es fungible no es subvencionable. Y especificar el número de unidades de cada elemento , asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Equipamiento informático: debe especificar el número de unidades de cada elemento, asignando precio unitario y total. La contratación de servidores no es subvencionable. La creación de diseño web debe incluirse en la partida de creación de página web.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Aplicaciones informáticas: debe especificar la aplicación que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar los programas que va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Leasing: debe especificar el contenido de esta partida y especificar el número de unidades de cada elemento, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Propiedad industrial: debe especificar el contenido de esta partida y especificar el número de unidades de cada elemento, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Gastos Creación y diseño imagen corporativa: Imagen corporativa: se contabilizarán los gastos en diseño y creación de elementos visuales y recursos gráficos que definan la marca o imagen: nombre,logotipo,tipografía. Debe aclarar el gasto.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	3/33

ANEXO

CARREÑO JIMENEZ, CRISTINA

***1805**

JE2024SE44497

APERTURA DE UN CENTRO EDUCATIVO DE APOYO ESCOLAR Y GABINETE DE TERAPIA PARA NIÑOS NEAE

(i) Cantidad solicitada.
 (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.
 (k) Datos del proyecto.
 (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.
 (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: Este apartado no se ha cumplimentado correctamente: características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia.
 (*) Apartado 4.1.6.- No aporta un análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos.
 (*) Apartado 4.1.8.- No aporta la previsión de ingresos y gastos.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Estos gastos no son objeto de subvención para los autónomos. Este gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: Estos gastos no son objeto de subvención. Estos gastos deben ser excluidos.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Utillaje: debe especificar el número de unidades de cada elemento, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total, teniendo en cuenta que el material fungible (oficina, escolar) no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. El servicio de contratación wifi no es subvencionable. Este gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total. El gasto en Hosting no es subvencionable. Este gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Creación y desarrollo de página web: el gasto en creación de correo corporativo no es objeto de subvención. Ese gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Creación y desarrollo de página web: cuando un sitio WEB se desarrolle exclusivamente para promocionar o dar publicidad a sus propios productos o servicios, este gasto no será objeto de subvención.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Creación y desarrollo de página web: para que este gasto sea objeto de subvención debe ofrecer servicios diferenciadores como enlaces de acceso a espacio de clientes, contratación y servicio de pago online, etc.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de creación y diseño de imagen corporativa: No son objeto de subvención los gastos en bienes como rótulos, cartelería, flyers..., y servicios en acciones de marketing o estrategias destinadas a consolidar, posicionar o poner de relieve la identidad.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de creación y diseño de imagen corporativa: debe especificar a qué se refiere con los gastos contemplados en esta partida, y asignar precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Obras de adecuación, mejora y adaptación del inmueble: si no se puede acreditar la propiedad del inmueble mediante escritura pública, estos gastos deben ser excluidos.
 (*) Apartado 4.1.10.- El importe total del presupuesto (sin IVA) no coincide con la suma de las distintas partidas.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	4/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 4</p>
--	---	-------------------------------

<p>CORCHADO MONSERRAT, MARIA PALOMA</p> <p>***1888**</p> <p>JE2024SE41478</p>	<p>CENTRO DE EDUCACION INFANTIL EL REINO DE POPA</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Mobiliario: no adjunta el documento de presupuesto que indica en la solicitud. Debe cuantificar y asignar a cada elemento de gasto contemplado en esta partida precio unitario.</p>
<p>DEL AGUILA RODRIGUEZ, FERNANDO</p> <p>***2176**</p> <p>JE2024SE43607</p>	<p>AUDITORÍA Y CONSULTORÍA DE CIBERSEGURIDAD IT/OT AVANZADA CON IA PARA PYMES</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. Debe asignar un precio concreto. (*) Apartado 4.1.8.- No se contempla la previsión de ingresos y gastos. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria gastos de constitución y registro: debe desglosar el gasto unitario y total de cada elemento. (*) Apartado 4.1.1.- Debe especificar el nombre del proyecto solicitado. (*) Apartado 4.1.3.- El apartado 4.a)2º de las bases reguladoras de estas subvenciones excluye del ámbito de estas ayudas a las nuevas empresas surgidas a partir del cambio de forma jurídica de una actividad mercantil o empresa anterior ya existente y en activo. Debe presentar declaración responsable.</p>
<p>DELGADO BELLIDO, ANGEL</p> <p>***5109**</p> <p>JE2024SE44090</p>	<p>DRONUT</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Debe indicar la cantidad que aporta la persona solicitante. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10.- Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: Este gasto debe incluirse en Gastos de Maquinaria y especificar elemento concreto por precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.6.- No se contempla el análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos. (*) Apartado 4.1.7. Análisis del mercado: no se contempla el análisis de la competencia ni análisis del entorno. (*) Apartado 4.1.8. Plan de marketing previsto para alcanzar los objetivos y previsión de ingresos y gastos: No se contempla la previsión de ingresos y gastos. (*) Apartado 4.1.9.- Organización y personal: No se contempla el apartado del personal. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: debe desarrollar las características técnicas y los elementos innovadores con respecto a la competencia. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	5/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 5</p>
--	---	--------------------------------

<p>DOMINGUEZ CORDERO, MARTA</p> <p>***5418**</p> <p>JE2024SE43418</p>	<p>EL HILO VERDE</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: Este apartado no se ha cumplimentado correctamente: características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia. (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web: Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable. (*) Apartado 4.1.6.- No se contemplan los datos correspondientes al análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos. (*) Apartado 4.1.8. No se contempla la previsión de ingresos y gastos. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Utilillaje: los siguientes gastos, contemplados en esta partida, no son objeto de subvención y deben ser excluidos: hilos, entretela, chalecos y aceite. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Mobiliario: no coincide la suma total de esta partida con los gastos contemplados en la misma. Hay un error aritmético. (*) Apartado 4.1.2.- Debe indicar la dirección completa de la sede social de la empresa, o del domicilio fiscal en caso de autónomo. (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación.</p>
---	----------------------	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	6/33

ANEXO

<p>DOMINGUEZ PALOMARES, JAVIER</p> <p>***9385**</p> <p>JE2024SE43709</p>	<p>PACHANGA</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (* Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (* 4.1.10.- Todos los gastos detallados en todas las partidas deben consignarse por número de unidades, precio unitario y total y sin IVA. (* 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos aplicaciones informáticas: el gasto de suscripción no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (* 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de software: si el gasto a realizar son suscripciones no es objeto de subvención. Estos gastos deben ser excluidos. Debe aclarar a qué se refiere. (* 4.1.10.- Partida presupuestaria Otros gastos de inversión: los gastos contemplados en esta partida no son objeto de subvención. Estos gastos deben ser excluidos. (* Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de creación y desarrollo de página web: el siguiente gasto contemplado en esta partida no es objeto de subvención y debe ser excluido: SEO. (* Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web: este gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable. (* 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de creación y diseño de imagen corporativa: los gastos de marketing, material publicitario, patrocinios, no son objeto de subvención. Estos gastos deben ser excluidos. (* 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de creación y diseño de imagen corporativa: debe aclarar el gasto concreto de branding: proceso y elementos, por precio unitario y total. (* Apartado 4.1.5.- No se cumplimentan correctamente los compromisos de ejecución que asume cada socio en relación a la puesta en funcionamiento del proyecto, así como el porcentaje de subvención a aplicar a cada uno de los socios. (* Apartado 4.1.8.- No se contempla correctamente la previsión de ingresos y gastos. (* 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Dominio Web: será objeto de subvención la adquisición del dominio web, no el servicio de protección. Este gasto debe ser excluido. Debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal (mínimo un año), denominación, y precio unitario y total.</p>
--	-----------------	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	7/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 7</p>
--	---	--------------------------------

<p>EGEA GOMEZ, MARCOS</p> <p>***2689**</p> <p>JE2024SE42319</p>	<p>QUILOMBO CAFÉ</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.5. En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación: el solicitante no aporta curriculum vitae.</p> <p>(*) Apartado 4.1.8. Plan de marketing previsto para alcanzar los objetivos y previsión de ingresos y gastos: no aporta datos concretos en la previsión de ingresos y gastos.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria de Gastos de Constitución y Registro: los gastos contemplados en esta partida no son objeto de subvención. Estos gastos deben ser excluidos.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos de Equipamiento informático y de telefonía: debe cuantificar y asignar a cada elemento de gasto contemplado en esta partida precio unitario.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos de Mobiliario: debe cuantificar y asignar a cada elemento de gasto contemplado en esta partida precio unitario.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de adecuación, mejora y adaptación del inmueble dedicado a la actividad empresarial: para que los gastos contemplados en esta partida sean objeto de subvención, la persona solicitante tiene que acreditar la propiedad del inmueble.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Otros gastos de inversión: debe cuantificar y asignar a cada elemento de gasto contemplado en esta partida precio unitario. El Gasto de Hervidor de agua y Nevera debe ir en la partida de Gastos de Maquinaria.</p> <p>(*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10, deberá presentar nuevo resumen presupuestario.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos de Instalación: El Gasto de estantes de cubo y estantería de pared debe ir en la partida de Gastos de Mobiliario. El gasto de pintura en gastos de adecuación, mejora y adaptación del inmueble.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos Instalación: si el gasto de instalación de barra y encimera conllevan obras, debe incluirse en la partida gastos de adecuación, mejora y adaptación del inmueble dedicado a la actividad empresarial. Si requiere obra, sería "gastos de instalación".</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos de Maquinaria: debe cuantificar y asignar a cada elemento de gasto contemplado en esta partida precio unitario.</p>
---	----------------------	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	8/33

ANEXO

FALCON SANCHEZ, NOLASCO

***6801**

JE2024SE43582

CENTRO DE ENTRENAMIENTO PERSONAL

(i) Cantidad solicitada.
 (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.
 (k) Datos del proyecto.
 (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: Este apartado no se ha cumplimentado correctamente: características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia.
 (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación.
 (*) Apartado 4.1.6.- No se ha cumplimentado correctamente este apartado: Descripción del proceso productivo y análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos.
 (*) Apartado 4.1.7.- No se ha cumplimentado correctamente este apartado: clientes potenciales, análisis de la competencia y análisis del entorno.
 (*) Apartado 4.1.8.- La persona solicitante debe aportar plan de marketing y la previsión de ingresos y gastos.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Estos gastos no son objeto de subvención para los autónomos. Ese gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: El gasto en tablets debe incluirse en la partida Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía y, especificar el número de unidades concreto, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: Continuación de esta partida: el gasto en equipo de música debe incluirse en la partida Otros gastos de inversión.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Mobiliario: si se refiere al alquiler del local, este gasto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Maquinaria: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. La persona solicitante no aporta el documento adjunto que indica en la solicitud.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Utillaje: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. La persona solicitante no aporta el documento adjunto que indica en la solicitud.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. No aporta el documento adjunto que indica en la solicitud.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de aplicaciones informáticas: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. La persona solicitante no aporta el documento adjunto que indica en la solicitud.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar el programa que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Propiedad Industrial: debe especificar a qué se refiere y el gasto concreto.
 (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	9/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 9</p>
--	---	-------------------------------

<p>FERNANDEZ POZO, RAFAEL</p> <p>***9022**</p> <p>JE2024SE43882</p>	<p>GIMNASIO ANTRA FIT</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Maquinaria: debe aclarar si el gasto se hará mediante contrato de compraventa de material de segunda mano; un derecho de traspaso; o compra de material nuevo. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Maquinaria: En todo caso, debe especificar el número de unidades de cada elemento, asignando a cada uno precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.</p>
<p>FUENTESMATEO AGUSTIN</p> <p>****3020*</p> <p>JE2024SE44026</p>	<p>ZICOFY</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado correctamente este apartado. Y debe detallar los datos de todos los socios promotores. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: La actividad comercial expuesta podría no ser objeto de subvención al haberse detectado que la actividad mercantil se está desarrollando. Deberá aclarar si tal actividad económica está de alta en el Registro Mercantil oportuno. (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: curriculum en español del solicitante y de los socios promotores, compromisos de ejecución que asumen en relación a la puesta en funcionamiento del proyecto, y el porcentaje del importe de subvención a aplicar a cada uno de ellos. (*) Apartado 4.1.7. Análisis del mercado: no aporta análisis de la competencia y análisis del entorno. (*) Apartado 4.1.10.- Otros gastos de inversión: este gasto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Estos gastos deben ser desglosados y especificados por precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Aplicaciones Informáticas: este gasto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Software: los gastos corrientes no son objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Creación y desarrollo de página web: este gasto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de creación y diseño de imagen corporativa: este gasto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.5. Se ha detectado que uno de los socios no tiene NIF. Debe aclarar esta circunstancia. (*) Apartado 4.1.8. No cumplimenta correctamente el plan de marketing ni la previsión de ingresos y gastos.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	10/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 10</p>
--	---	--------------------------------

<p>GALISTEO ALEJO, ANGEL</p> <p>***9795**</p> <p>JE2024SE44513</p>	<p>INT</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.4. Debe desarrollar y completar todo el apartado. (*) Apartado 4.1.6.- Debe desarrollar y completar la descripción del proceso productivo para identificar el producto.. No aporta el análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos. (*) Apartado 4.1.7. Análisis del mercado: debe desarrollar y completar el análisis de la competencia y análisis del entorno. (*) Apartado 4.1.8. Plan de marketing previsto para alcanzar los objetivos y previsión de ingresos y gastos: debe desarrollar y completar todo el apartado. (*) Apartado 4.1.3. Debe completar el siguiente apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Este gasto no es objeto de subvención. Ese gasto debe ser excluído. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Creación y Desarrollo Página Web: Cuando un sitio WEB se desarrolle exclusivamente para promocionar o dar publicidad a sus propios productos o servicios, este gasto no será objeto de subvención. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Creación y Desarrollo Página Web: para que este gasto sea objeto de subvención debe ofrecer servicios diferenciadores como enlace de acceso a espacio de clientes, contratación y servicio de pago online, etc. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Creación y Desarrollo Página Web: el gasto de la app debe incluirse en la partida Gasto de Software, y debe relacionar la app concreta y gasto unitario. El período temporal al que corresponde el pago debe ser mínimo un año. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Otros gastos de inversión: Estos gastos no son objeto de subvención. Estos gastos deben ser excluídos. (l) Otros... (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. El gasto de la partida no coincide con la cantidad indicada.</p>
--	------------	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	11/33

ANEXO

<p>GALVEZ DOMINGUEZ, PABLO</p> <p>***4299**</p> <p>JE2024SE44707</p>	<p>REVIAJA</p>	<p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) Apartado 3.- No ha cumplimentado las declaraciones del compromiso de cumplimiento de las obligaciones exigidas ni de hallarse en ninguna de las prohibiciones en las presentes bases reguladoras.</p> <p>(i) Cantidad solicitada.</p> <p>(*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.</p> <p>(*) Apartado 4.1.11. No cumplimenta este apartado: debe indicar cantidad que solicita como subvención, cantidad que aporta la persona solicitante y presupuesto total de la inversión.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Importe Total del Presupuesto (sin IVA): no cumplimenta este apartado.</p> <p>(*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.4.- Explicación de la actividad a desarrollar: el siguiente punto está sin cumplimentar: elementos innovadores con respecto a la competencia.</p> <p>(*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: curriculum del solicitante.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos aplicaciones informáticas: el gasto en software debe incluirse en la partida Gastos Software; el gasto en dominio web debe incluirse en la partida Gastos Dominio web; el gasto de página web debe incluirse en la partida Gastos de Creación de página web.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos aplicaciones informáticas: Continuación de la partida: debe desglosar en qué consiste el gasto en servicios esenciales para una agencia online.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Debe aclarar el gasto de Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar el gasto de página web: este gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable.</p> <p>(*) Apartado 4.1.8.- No se contempla correctamente la previsión de ingresos y gastos.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Debe aclarar el programa de software que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.</p>
--	----------------	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	12/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 12</p>
--	---	---------------------------------

<p>GAMITO PAEZ, CONSUELO MARIA</p> <p>***9199**</p> <p>JE2024SE43626</p>	<p>NOMAD COAST</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (*) Apartado 4.1.11. Debe indicar la cantidad que aporta la persona solicitante. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: los siguientes elementos deben ir en la partida Otros gastos de inversión: auriculares, cámara de fotos y tarjeta de memoria para cámara. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar el programa que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad. (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Gastos Creación y diseño imagen corporativa: Imagen corporativa: se contabilizarán los gastos en diseño y creación de elementos visuales y recursos gráficos que definan la marca o imagen: nombre,logotipo,tipografía. Debe aclarar el gasto.</p>
--	--------------------	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	13/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 13</p>
--	---	--------------------------------

<p>GARCIA MEDINA, NOELIA</p> <p>***5924**</p> <p>JE2024SE43615</p>	<p>LH - LIFE HEALTHING</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Debe indicar la cantidad que aporta la persona solicitante. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10.- El importe total del presupuesto (sin IVA) no coincide con la suma de las distintas partidas. (*) Apartado 4.1.9.- No aporta el número concreto de contrataciones previstas en el inicio de la actividad. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Maquinaria: Anycubic Kobra 2 Neo Impresora 3D y Arzopa Boligrafo Inteligente 3D deben incluirse en la partida gastos de Equipamiento Informático y telefonía. La cantidad presupuestada en esta partida no coincide con la indicada en el Subtotal. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Maquinaria: Continuación de este apartado: debe especificar el gasto del siguiente elemento: microlife PF-100. Para todos los gastos, debe especificar precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: debe desarrollar con más detalle en qué consiste la actividad para la cual se solicita la subvención: un gabinete psicopedagógico, una consultoría deportiva... identificando el servicio y sus características, y elementos innovadores. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.8.- Debe cumplimentar con más detalle el plan de marketing.</p>
<p>GUISADO MARISCAL, INMACULADA</p> <p>***0881**</p> <p>JE2024SE43915</p>	<p>AUTISMO SOLUCIONES</p>	<p>(a) Datos relativos a la entidad solicitante o a su representante. (*) Apartado 1.- Datos relativos a la persona solicitante: no ha cumplimentado los apartados de la provincia y el país. (i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11.- Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.2.- Dirección completa de la sede social de la empresa, o del domicilio fiscal en caso de autónomo: no se ha cumplimentado correctamente este apartado: falta la provincia. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: será objeto de subvención la adquisición del aparato de telefonía, no la línea del mismo. Este gasto debe ser excluido. Para el resto de elementos debe asignar precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de creación y diseño de imagen corporativa: serán objeto de subvención los gastos en el diseño y creación de los elementos visuales y los recursos gráficos que definan a la marca o imagen de la empresa. Debe aclarar el gasto consignado.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	14/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 14</p>
--	---	--------------------------------

<p>GUISASOLA CASTILLO, SARA</p> <p>***9795**</p> <p>JE2024SE44154</p>	<p>AQUAGRO</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.5. No aporta currículum, compromisos de ejecución que asume en relación a la puesta en funcionamiento del proyecto, así como el porcentaje del importe de subvención a aplicar. (*) Apartado 4.1.8.- No cumplimenta de forma correcta la previsión de ingresos y gastos. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Maquinaria: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Utillaje: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Utillaje: el gasto de luces fotosintéticas, sustratos y material vegetal no son objeto de subvención. Este gasto debe ser excluído. (*) Apartado 4.1.3. Debe especificar el tipo de sociedad limitada. No ha cumplimentado correctamente este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: debe especificar el gasto concreto de notaría y registro, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.</p>
---	----------------	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	15/33

ANEXO

HIDALGO MESA, MONICA

***2812**

JE2024SE43811

AUTOESCUELA MESA

(i) Cantidad solicitada.
 (*) Apartado 4.1.11.- El préstamo personal y la ayuda para autónomos no se consideran cantidad aportada por otra entidad; debe ser sumada a la cantidad aportada por el solicitante.
 (*) Apartado 4.1.11.- Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.
 (k) Datos del proyecto.
 (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.
 (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Estos gastos no son objeto de subvención para los autónomos. Ese gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Otros gastos de inversión: Estos gastos no son objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Maquinaria: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Utillaje: el gasto de material de oficina de carácter fungible no es objeto de subvención y debe ser excluido. Para los otros gastos contemplados debe especificar el número de unidades, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: será objeto de subvención la adquisición del aparato de telefonía, no la línea del mismo. Para los otros gastos contemplados debe especificar el número de unidades, asignando a cada uno de ellos precio unitario
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Aplicaciones informáticas: debe especificar la aplicación que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar el programa que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Obras de adecuación, mejora, adaptación del inmueble: debe desglosar los gastos de los conceptos incluidos en esta partida, así como los importes de cada uno, teniendo en cuenta que debe acreditar la propiedad del inmueble.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de creación y diseño de imagen corporativa: serán objeto de subvención los gastos en el diseño y creación de los elementos visuales y los recursos gráficos que definan a la marca o imagen de la empresa. Debe aclarar a qué se refiere.
 (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Gastos de Instalación: si estos gastos conllevan obras, deben ir a Obras de adecuación, mejora y adaptación del inmueble. La persona solicitante debe acreditar la propiedad del inmueble, y asignar precio unitario y total. En otro caso, sería gastos instalación. Debe aclararlo.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	16/33

ANEXO

<p>HINOJOSA PEREZ, PABLO</p> <p>***3217**</p> <p>JE2024SE44230</p>	<p>BACK TO MONKEY</p>	<p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) Apartado 3.- No ha marcado las casillas relativas al compromiso de las obligaciones exigidas y que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p>(i) Cantidad solicitada.</p> <p>(*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.8.- No ha cumplimentado correctamente este apartado: la previsión de ingresos y gastos.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: debe desglosar por precio unitario y total los gastos de notario y documentos. El gasto de patente de marca debe desglosarse e incluirse en la partida Gastos de Propiedad industrial.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: el gasto de vigilancia no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Creación y desarrollo de página web: este gasto debe incluirse en la partida Gastos Aplicaciones Informáticas. Debe especificar la aplicación que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. El gasto de cámara de seguridad debe incluirse en Otros gastos de inversión.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Mobiliario: el gasto de rotuladores no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Maquinaria: los gastos de plásticos de impresión, papel de relleno, tinta y papelería no son objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. La pistola de cinta adhesiva debe ir en Gastos de Utilaje. La cámara de fotos en Otros gastos de inversión</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento, asignando a cada uno precio unitario y total. El servicio de contratación de la línea telefónica no es subvencionable. Este gasto debe ser excluido.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: el gasto de regletas y enchufes debe incluirse en Gastos de Utilaje, y consignarse por precio unitario y total.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar la denominación del dominio a adquirir.</p> <p>(*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: el porcentaje del importe de subvención a aplicar a cada uno de los socios.</p> <p>(*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. No aporta los datos de todos los socios.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: El servicio de contratación wifi no es subvencionable. Este gasto debe ser excluido. Si se refiere al equipo, debe incluirlo en Gastos de Equipamiento informático.</p>
--	-----------------------	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	17/33

HURTADO FERNANDEZ, NOEMI ***8383** JE2024SE42620	NOEMI QUIRO-ESTETIC	(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10, deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos de Instalación: el gasto de termo debe incluirlo en la partida Otros gastos de inversión. (*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos Instalación: la instalación de agua, si conlleva obras, debe incluirse en la partida gastos de adecuación, mejora y adaptación del inmueble y acreditar la titularidad del mismo. En caso de no requerir obra, sería "gastos de instalación". Debe aclararlo. (*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos de Mobiliario: debe cuantificar y asignar a cada elemento de gasto contemplado en esta partida precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10.- El importe total del presupuesto (sin IVA) no coincide con la suma de las distintas partidas desglosadas en la solicitud. Hay un error aritmético. (*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe aclarar a qué se refiere por mejoras de los equipos informáticos. El resto de los gastos debe desglosarse por unidad y precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: Continuación de este apartado: Si la mejora es mantenimiento de equipos informáticos no es objeto de subvención. (*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos Obras de adecuación, mejora y adaptación del inmueble dedicado a la actividad empresarial: para que estos gastos sean objeto de subvención, debe acreditar la propiedad del inmueble. (*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos Maquinaria: la suma total de los gastos contemplados en esta partida no coincide con la cantidad indicada en la solicitud. Hay un error aritmético. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado el siguiente apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida presupuestaria Gastos de Utillaje: el gasto de gorros y pantalones desechables, y pinceles no es subvencionable. El resto de material indicado en la partida debe ser cuantificado y asignar a cada elemento de gasto contemplado en esta partida precio unitario y total.
--	---------------------	---

ANEXO

JIMENEZ CASTRO, TERESA

***3513**

JE2024SE43434

INIZIO

(i) Cantidad solicitada.
 (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.
 (*) Apartado 4.1.11. El préstamo personal no se considera cantidad aportada por otra entidad; debe ser sumada a la cantidad aportada por el solicitante.
 (k) Datos del proyecto.
 (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación.
 (*) Apartado 4.1.6.- No se contempla correctamente el análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos.
 (*) Apartado 4.1.7.- No se contemplan correctamente estos apartados: análisis de la competencia y análisis del entorno.
 (*) Apartado 4.1.8.- No se contempla correctamente la previsión de ingresos y gastos.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Estos gastos no son objeto de subvención para los autónomos. Ese gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: Estos gastos deben ir en la partida Gastos Obras de adecuación, mejora y adaptación del inmueble dedicado a la actividad empresarial, y para que sean objeto de subvención, la persona solicitante debe acreditar la propiedad del inmueble.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: Continuación de este apartado: en los gastos contemplados en esta partida debe indicar la cantidad, precio unitario y el total de cada uno de ellos.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida Presupuestaria Gastos Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida Presupuestaria Maquinaria: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10.- El importe total del presupuesto (sin IVA) no coincide con la suma de las distintas partidas.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida Presupuestaria Utillaje: Continuación de este apartado: el gasto en material desechable y fungible de limpieza no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. El gasto en líneas telefónicas no es objeto de subvención.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar el programa que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Aplicaciones informáticas: debe especificar la aplicación que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Elementos de Transporte: Los gastos contemplados en esta partida no son objeto de subvención. Ese gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de creación y desarrollo de página web: el siguiente gasto contemplado en esta partida no es objeto de subvención y debe ser excluido: Hosting y mantenimiento web.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	19/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 19</p>
--	---	---------------------------------

<p>LAMA DE GONGORA, MANUEL</p> <p>***1107**</p> <p>JE2024SE43624</p>	<p>MISTER TEST S.L.</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Debe indicar la cantidad que aporta la persona solicitante. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable. (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y diseño de imagen corporativa: debe especificar los elementos de esta partida, teniendo en cuenta que no son objeto de subvención gastos rótulos, cartelería, flyers, y servicios en acciones de marketing.</p>
--	-------------------------	---

<p>Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</p>			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	20/33

ANEXO

<p>LAVAO GONZALEZ, MARIA MERCEDES</p> <p>***6846**</p> <p>JE2024SE44100</p>	<p>EL PROYECTO EMPRESARIAL SE LLAMA VIVEROS FLORESTA.</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (*) Apartado 4.1.11. El presupuesto total de la inversión para la que se solicita la subvención no coincide con el importe total del presupuesto (sin IVA) del punto 4.1.10. Hay un error aritmético. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.6.- No cumplimenta correctamente el análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos. (*) Apartado 4.1.8.- Debe detallar los gastos contemplados. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: Estos gastos no son objeto de subvención. Estos gastos deben ser excluidos. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de creación y diseño de imagen corporativa: debe especificar a qué se refiere con los gastos contemplados en esta partida, y asignar precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Utillaje: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. El gasto en rollos de malla antihierba no es subvencionable. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Aplicaciones informáticas: debe especificar la aplicación que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar los programas que va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Creación y desarrollo de página web: Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable. Debe aclararlo. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Creación y desarrollo de página web: el gasto de ecommerce debe incluirse en la partida de Software, e indicar denominación y el período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año). (*) Apartado 4.1.5. Debe aportar el curriculum de los socios promotores en español. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: La actividad expuesta podría no ser objeto de subvención, ya que se trata de una actividad de servicios, sujeta al cumplimiento del criterio de edad de acuerdo a las bases reguladoras de la convocatoria. Debe aclararlo. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Maquinaria: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.</p>
---	---	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	21/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 21</p>
--	---	--------------------------------

<p>LUENGO AROCA, CRISTINA</p> <p>***9181**</p> <p>JE2024SE44048</p>	<p>TIENDA SEVILLA KOMOCHURROS</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar el programa que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe aclarar en qué consiste el gasto solicitado, teniendo en cuenta que el gasto en publicidad no es subvencionable, en cuyo caso debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Maquinaria: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Utillaje: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Mobiliario: si la puerta de paso conlleva obras, debe ir a la partida Obras de adecuación, mejora y adaptación del inmueble, y la persona solicitante debe acreditar la propiedad del mismo. En otro caso, es gasto de instalación. Debe aclararlo. (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: la motivación.</p>
<p>MESIAS CARDENAS, FRANCISCO JAVIER</p> <p>***7338**</p> <p>JE2024SE43622</p>	<p>LIBRAMA EDICIONES</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable. (*) Apartado 4.1.5.- Debe aportar el curriculum vitae de los socios promotores.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	22/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 22</p>
--	---	---------------------------------

<p>NEVADO GORDILLO, RAUL</p> <p>***5257**</p> <p>JE2024SE43425</p>	<p>EYE VET</p>	<p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) Apartado 3.- No se ha marcado las opciones “Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas” y “No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras”</p> <p>(i) Cantidad solicitada.</p> <p>(*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.3.- No se ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Maquinaria: continuación de este apartado: la cantidad presupuestada no coincide con el desglose. Hay un error aritmético.</p> <p>(*) Apartado 4.1.6.- No se contempla el análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos y no se ha desarrollado la descripción del proceso productivo.</p> <p>(*) Apartado 4.1.7.- Este apartado no se ha desarrollado correctamente: clientes potenciales, análisis de la competencia y análisis del entorno.</p> <p>(*) Apartado 4.1.8.- Plan de marketing previsto para alcanzar los objetivos: este apartado no se ha desarrollado correctamente. Tampoco aporta la previsión de ingresos y gastos.</p> <p>(*) Apartado 4.1.9. Este apartado no ha sido cumplimentado.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Maquinaria: el material contemplado en esta partida debe ir en la partida Gastos de Utilaje.</p> <p>(*) Apartado 4.1.2.- Dirección completa de la sede social de la empresa, o del domicilio fiscal en caso de autónomo: no se ha cumplimentado este apartado.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10.- El importe total del presupuesto (sin IVA) no coincide con los gastos de las distintas partidas. Hay un error aritmético.</p> <p>(*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación.</p>
--	----------------	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	23/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 23</p>
--	---	--------------------------------

<p>OEI GARCIA, RICARDO</p> <p>***2877**</p> <p>JE2024SE43596</p>	<p>PROYECTO COMO PERSONA EMPRESARIA INDIVIDUAL AUTÓNOMA RICARDO OEI GARCÍA</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.4.- Explicación de la actividad a desarrollar: debe aclarar más específicamente el producto o servicio a desarrollar. (*) Apartado 4.1.10.- El importe total del presupuesto (sin IVA) no coincide con la suma de las distintas partidas. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: el importe del Subtotal que indica no coincide con la suma de los gastos contemplados en esta partida. Hay un error aritmético. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Mobiliario: el importe del Subtotal que indica no coincide con la suma de los gastos contemplados en esta partida. Hay un error aritmético.Y debe especificar a cada elemento precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Debe indicar la cantidad que aporta la persona solicitante. (*) Apartado 4.1.1.- Debe cumplimentarse el nombre del proyecto empresarial. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: el siguiente material debe incluirse en la partida Otros gastos de inversión: los auriculares inalámbricos con cancelación de ruido y el equipo de sonido.Y debe especificar a cada uno precio unitario y total.</p>
<p>OLIVEROS CABRERA, MANUEL</p> <p>***4902**</p> <p>JE2024SE44511</p>	<p>CALERO</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: Los siguientes apartados deben ser desarrollados y completados: características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia. (*) Apartado 4.1.8. No se contempla la previsión de ingresos y gastos. (*) Apartado 4.1.10. Partida Gastos Creación y diseño imagen corporativa: Imagen corporativa: se contabilizarán los gastos en diseño y creación de elementos visuales y recursos gráficos que definan la marca o imagen: nombre,logotipo,tipografía. Debe aclarar el gasto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Propiedad Intelectual: debe especificar el contenido de este gasto y detallar por precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable. (*) Apartado 4.1.10. No especifica el Importe Total del Presupuesto (sin IVA). (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Dominio web: debe especificar cuantos dominios va a adquirir, a qué periodo temporal corresponde el pago de los mismos (mínimo un año) y la denominación de los mismos.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	24/33

ANEXO

<p>PINO CANTERO, TERESA</p> <p>***1552**</p> <p>JE2024SE43749</p>	<p>PAIDOS: PEDAGOGÍA, ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO, ASESORAMIENTO FAMILIAR Y PROFESIONAL</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.3. Este apartado debe ser completado también por los autónomos: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: Este apartado no se ha cumplimentado correctamente: características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Creación y diseño Imagen Corporativa: continuación de la partida: para gastos de pintura, decoración, papel, pintura, cola, debe asignar precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Utillaje: los siguientes gastos, contemplados en esta partida, no son objeto de subvención y deben ser excluidos: toalla, bombillas, rotuladores variados. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: los siguientes gastos deben ser incluidos en la partida Otros gastos de inversión: pizarra digital interactiva y soporte de pared para pizarra. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Creación y diseño Imagen Corporativa: los siguientes gastos, contemplados en esta partida, no son objeto de subvención y deben ser excluidos: dos rótulos exteriores. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Creación y diseño Imagen Corporativa: continuación de la partida: los gastos de pintura, decoración, papel, pintura, cola, deben incluirse en Gastos obras de adecuación, mejora y adaptación del inmueble. Debe acreditar la propiedad del local. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Instalación: si conlleva obras los gastos de tarima y cristales de ventanas deben ir a la partida Gastos obras de adecuación, mejora del inmueble, y debe acreditar la propiedad del local. En otro caso, sería gastos de instalación. Debe aclararlo.</p>
---	--	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	25/33

ANEXO

<p>RAMIREZ CONTRERAS, SERGIO</p> <p>***1485**</p> <p>JE2024SE44242</p>	<p>EMPRESA DE ANIMACION DE EVENTOS</p>	<p>(i) Cantidad solicitada.</p> <p>(* Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(* Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.</p> <p>(* Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: Este apartado no se ha cumplimentado correctamente: características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia.</p> <p>(* Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: Nombre, apellidos, NIF.</p> <p>(* Apartado 4.1.6. Este apartado no se ha cumplimentado correctamente.</p> <p>(* Apartado 4.1.8.- Este apartado no se ha cumplimentado correctamente: previsión de ingresos y gastos.</p> <p>(* Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Maquinaria: El gasto en juegos hinchables debe incluirse en la partida Otros gastos de inversión. Para el resto de elementos debe indicar número de unidades de cada uno, asignando precio unitario y total.</p> <p>(* Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Utillaje: Para la vestimenta temática debe especificar el número de unidades de cada elemento, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. El gasto en uniformes no es subvencionable y debe ser excluido.</p> <p>(* Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Utillaje: los materiales de actividades y materiales varios debe especificar a qué se refiere y desglosar por número, precio unitario y total, teniendo en cuenta que el material fungible no es objeto de subvención. Este gasto deberá ser excluido.</p> <p>(* Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe explicar el gasto de la página web e incluirlo en la partida Creación de Página web. El gasto de redes sociales y número de contacto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.</p> <p>(* Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total.</p> <p>(* Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Elementos de Transporte: este gasto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.</p> <p>(* Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Creación y desarrollo de página web: cuando un sitio WEB se desarrolle exclusivamente para promocionar o dar publicidad a sus propios productos o servicios, este gasto no será objeto de subvención.</p> <p>(* Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Creación y desarrollo de página web: para que este gasto sea objeto de subvención debe ofrecer servicios diferenciadores como enlaces de acceso a espacio de clientes, contratación y servicio de pago online, etc.</p> <p>(* Apartado 4.1.11. Esta cuantía no se considera cantidad aportada por otra entidad; debe ser sumada a la cantidad aportada por el solicitante.</p> <p>(* Apartado 4.1.1.- Debe cumplimentarse el apartado 4.1.1 en lo que respecta al nombre del proyecto.</p>
--	--	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMJBCGGXGTJUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMJBCGGXGTJUfrAqEd4ZA	PAGINA	26/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 26</p>
--	---	--------------------------------

<p>RIVAS FERNANDEZ, FATIMA</p> <p>***0303**</p> <p>JE2024SE43378</p>	<p>INCREMÉNTAME - REVENUE MANAGEMENT</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10. Partida Gastos Creación y diseño imagen corporativa: Imagen corporativa: se contabilizarán los gastos en diseño y creación de elementos visuales y recursos gráficos que definan la marca o imagen: nombre,logotipo,tipografía.Los otros gastos de la partida no son objeto de subvención. (*) Apartado 4.1.2.- Debe indicar la dirección completa de la sede social de la empresa, o del domicilio fiscal en caso de autónomo. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: La actividad comercial expuesta podría no ser objeto de subvención al haberse detectado que la actividad mercantil se está desarrollando. Deberá aclarar si tal actividad económica está de alta en el Registro Mercantil oportuno. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Otros gastos de inversión: Estos gastos no son objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.8. Plan de marketing previsto para alcanzar los objetivos y previsión de ingresos y gastos: No se contempla la previsión de ingresos y gastos. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Estos gastos no son objeto de subvención para los autónomos. Ese gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar el programa que se va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Dominios web: el gasto en hosting no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Aplicaciones informáticas: debe especificar la aplicación que se va a adquirir, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación.</p>
--	--	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	27/33

ANEXO

<p>ROBLES LEON, ANGELA DE LA PAZ</p> <p>***5932**</p> <p>JE2024SE44504</p>	<p>MEGABUGS</p>	<p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) Apartado 3.- No ha marcado las casillas relativas al compromiso de las obligaciones exigidas y que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p>(i) Cantidad solicitada.</p> <p>(*) Apartado 4.1.11.- Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.3.- No ha cumplimentado el análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.6.- No aporta un análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. El Importe Total del Presupuesto (sin IVA) no coincide con la suma de las distintas partidas. Debe rectificar la cantidad.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: El alta como autónomo no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. El gasto de registro de la marca debe incluirse en la partida Gastos de Propiedad Industrial.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Instalación: el alquiler no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: los gastos de tarjeta SIM y la contratación de una línea telefónica no son objeto de subvención, pero sí la adquisición del terminal. Debe excluir los gastos no subvencionables.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos software: debe relacionar el gasto concreto, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación del mismo y precio unitario y total.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: este gasto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Otros gastos de inversión: debe especificar el gasto de la bobina y en qué consiste. El resto de gastos contemplados en la partida no son objeto de subvención. Estos gastos deben ser excluidos.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Gastos Creación y diseño imagen corporativa: Imagen corporativa: se contabilizarán los gastos en diseño y creación de elementos visuales y recursos gráficos que definan la marca o imagen: nombre,logotipo,tipografía. Debe aclarar el gasto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable.</p> <p>(*) Apartado 4.1.8.- Debe completar y desarrollar la previsión de ingresos y gastos.</p>
--	-----------------	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	28/33

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 28</p>
--	---	---------------------------------

<p>RODRIGUEZ SERRANO, GONZALO</p> <p>***0517**</p> <p>JE2024SE43951</p>	<p>ELITE PRODUCTION</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Debe indicar la cantidad que aporta la persona solicitante. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Curriculum del solicitante y motivación. (*) Apartado 4.1.8. Debe completar o desarrollar con más detalle la previsión de ingresos y gastos. (*) Apartado 4.1.10. El importe total del presupuesto (sin IVA) no coincide con la suma de las cantidades de las distintas partidas consignadas. Hay un error aritmético. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Estos gastos no son objeto de subvención para los autónomos. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. El importe total consignado no coincide con los elementos detallados. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Aplicaciones Informáticas: debe especificar la aplicación informática concreta que se va a adquirir. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Dominio web: el gasto en hosting no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Dominio web: debe especificar cuantos dominios se van a adquirir, a qué periodo temporal corresponde el pago de los mismos (el periodo mínimo ha de ser de un año) y la denominación de los mismos. (*) Apartado 4.1.10. Partida Gastos Creación y Desarrollo de Página Web: para que este gasto sea objeto de subvención debe ofrecer servicios diferenciadores como enlaces de acceso a espacio de clientes, contratación y servicio de pago online, etc. De lo contrario, no es subvencionable. Debe aclararlo. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: La actividad comercial expuesta podría no ser objeto de subvención al haberse detectado que la actividad mercantil se está desarrollando. Deberá aclarar si tal actividad económica está de alta en el Registro Mercantil oportuno. (*) Apartado 4.1.1.- Nombre del proyecto empresarial: la denominación indicada en este apartado no coincide con el que la persona solicitante menciona en otros apartados de la solicitud. Debe aclararlo. (*) Apartado 4.1.9. Organización y personal: (organigrama, número de contrataciones previstas): no indica el número de contrataciones previstas exactas.</p>
<p>ROMERO ALVAREZ, FRANCISCO</p> <p>***4763**</p> <p>JE2024SE44055</p>	<p>VIDEÓGRAFO O FILMMAKER</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Creación y desarrollo de página web: este gasto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. (*) Apartado 4.1.9.- Organización y personal: No cumplimenta este apartado. (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Utilillaje: estos gastos deben incluirse en la partida Otros gastos de inversión. (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.8.- No aporta la previsión de ingresos y gastos.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	29/33

ANEXO

TASCON ORTIZ, DANIEL ESTEBAN

***2863**

JE2024SE43961

FOMENTO TURISTICO

(i) Cantidad solicitada.
 (*) Apartado 4.1.11. Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.
 (k) Datos del proyecto.
 (*) Apartado 4.1.2.- Debe indicar la dirección completa de la sede social de la empresa, o del domicilio fiscal en caso de autónomo.
 (*) Apartado 4.1.3. No ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.
 (*) Apartado 4.1.5. No ha cumplimentado este apartado: En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Constitución y Registro: Estos gastos no son objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Mobiliario: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total. El gasto de menaje debe incluirlo en la partida de Utillaje, por precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Maquinaria: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Instalación: si el gasto de aire acondicionado contemplado en esta partida de gastos, se refiere a la adquisición de una máquina de aire acondicionado, este gasto debe ir en la partida de gastos de maquinaria.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Instalación: si el gasto de instalación de una barra conlleva obras, debe incluirse en la partida gastos de adecuación, mejora y adaptación del inmueble. En caso de no requerir obra, sería "gastos de instalación".Debe aclararlo.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida Gastos de Instalación: si la instalación eléctrica, contra incendios, agua, pintura, carpintería, puertas y ventanas, conlleva obras, deben ir en gastos de adecuación, mejora y adaptación del inmueble, y acreditar la propiedad. Sino sería "gastos de instalación".Debe aclarar.
 (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de adecuación, mejora y adaptación del inmueble dedicado a la actividad empresarial: para que los gastos contemplados en esta partida sean objeto de subvención, la persona solicitante tiene que acreditar la propiedad del inmueble.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: este gasto no es objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Aplicaciones Informáticas: debe especificar la aplicación informática que se va a adquirir.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar el programa que se va a adquirir. El importe de la inversión en dicho gasto debe ser de al menos una anualidad, de lo contrario ese gasto debe ser excluido.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Creación y Desarrollo de Página Web: para que este gasto sea objeto de subvención debe ofrecer servicios diferenciadores como enlaces de acceso a espacio de clientes, contratación y servicio de pago online, etc. De lo contrario, no es subvencionable.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Obras de adecuación, mejora y adaptación del inmueble dedicado a la actividad empresarial: debe detallar los gastos, que en todo caso serán objeto de subvención, si la persona solicitante puede acreditar la propiedad del inmueble.
 (*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Otros gastos de inversión: Estos gastos no son objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMJBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	30/33

ANEXO

<p>VALIDO GARCIA, JUAN MANUEL</p> <p>***4558**</p> <p>JE2024SE42383</p>	<p>ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA DEL SOLICITANTE</p>	<p>(i) Cantidad solicitada. (*) Apartado 4.1.11.- Las cantidades indicadas no coinciden con los gastos previstos. Y si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del Apartado 4.1.10, deberá presentar nuevo resumen presupuestario. (k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.3.- No se ha cumplimentado este apartado: Análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto. (*) Apartado 4.1.10.- No contempla el importe total del presupuesto (sin IVA). (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Equipamiento informático y de telefonía: debe cuantificar y asignar a cada elemento de gasto contemplado en esta partida precio unitario. (*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos de Dominio web: los gastos contemplados en esta partida no son objeto de subvención. Estos gastos deben ser excluidos. (*) Apartado 4.1.4. Explicación de la actividad a desarrollar: Este apartado no se ha cumplimentado correctamente: características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia. (*) Apartado 4.1.1.- Nombre del proyecto empresarial: Debe especificar una denominación concreta ya sea empresa o autónomo (*) Apartado 4.1.5.- En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF, curriculum del solicitante y motivación: El certificado académico aportado no es un título oficial. Deberá acreditar estar en posesión del título o certificado del órgano competente que acredite el abono de las tasas.</p>
---	--	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	31/33

ANEXO

<p>CUESTA SANCHEZ, LUCA</p> <p>***5714**</p> <p>JE2024SE44520</p>	<p>RADIKALGAMES S.COOP.AND</p>	<p>(a) Datos relativos a la entidad solicitante o a su representante.</p> <p>(*) Apartado 1.- Debe indicar el nombre de la persona solicitante. Este tipo de solicitudes no lleva representación, pues esta convocatoria de subvenciones está dirigida a personas físicas.</p> <p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) Apartado 3.- No ha marcado las casillas relativas al compromiso de las obligaciones exigidas y que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p>(i) Cantidad solicitada.</p> <p>(*) Apartado 4.1.11.- Si este apartado fuese afectado como consecuencia de la subsanación del apartado 4.1.10. deberá presentar nuevo resumen presupuestario.</p> <p>(*) Apartado 4.1.11.- No especifica la cantidad que aporta la persona solicitante.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Gastos Creación y diseño imagen corporativa: Imagen corporativa: se contabilizarán los gastos en diseño y creación de elementos visuales y recursos gráficos que definan la marca o imagen: nombre,logotipo,tipografía. Debe aclarar el gasto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.8.- No aporta la previsión de ingresos y gastos.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía: debe especificar el número de unidades de cada elemento contemplado en esta partida, asignando a cada uno de ellos precio unitario y total.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Software: debe especificar los programas que va a adquirir. El gasto mínimo de esta partida debe ser como mínimo de una anualidad.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. Partida Presupuestaria Gastos Dominio web: debe relacionar los dominios a adquirir, período temporal al que corresponde el pago (mínimo un año), denominación de los mismos y precio unitario y total.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Creación y Desarrollo Página Web: debe especificar y aclarar el gasto concreto de la creación de la página web. No es objeto de subvención el gasto del primer juego. Este gasto debe ser excluido.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10.- Partida presupuestaria Gastos Creación y Diseño de Imagen Corporativa: los gastos de publicidad y RP no son objeto de subvención. Este gasto debe ser excluido. El gasto de creación de la marca debe aclarar a qué se refiere y especificar precio unitario y total.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10. No especifica el Importe Total del Presupuesto (sin IVA).</p> <p>(*) Apartado 4.1.10 Debe aclarar la partida creación y desarrollo de página web : Éste gasto es objeto de subvención si la web ofrece servicios diferenciadores como enlace a clientes o pasarelas de pago. Si es sólo publicidad de productos o servicios, no sería un concepto subvencionable.</p> <p>(*) Apartado 4.1.6.- Debe completar o desarrollar el proceso productivo. No aporta un análisis de la viabilidad de los objetivos propuestos.</p> <p>(*) Apartado 4.1.5. No ha especificado los compromisos de ejecución que asumen en relación a la puesta en funcionamiento del proyecto, así como el porcentaje del importe de subvención a aplicar a cada uno de ellos. No aporta la motivación.</p> <p>(*) Apartado 4.1.4.- Debe completar o desarrollar todos los apartados de este punto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.3.- Debe completar o desarrollar el análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.</p> <p>(*) Apartado 4.1.7.- Debe completar o desarrollar el análisis de la competencia y del entorno.</p>
---	--------------------------------	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	32/33

ANEXO

En Sevilla, el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Sevilla

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALEJANDRO MARTÍN PLUMA	FECHA	22/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ9H89DMjBCGGXGTjUfrAqEd4ZA	PAGINA	33/33